



Comunicado de prensa

HN-03-2017

Honduras: Icefi señala que amnistía fiscal golpea la moral tributaria y rechaza propuesta del Congreso Nacional para prorrogarla

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), rechaza la intención de ampliar la amnistía fiscal aprobada en el Código Tributario, Decreto No. 170-2016 del Congreso Nacional. Señala que esta amnistía es injusta porque promueve la impunidad e irresponsabilidad de contribuyentes incumplidos y morosos, y debilita la moral tributaria de los contribuyentes que pagan sus impuestos cumpliendo con los tiempos que manda la ley y de manera íntegra.

Esta amnistía exonera las multas, intereses y recargos tributarios a los contribuyentes obligados o responsables tributarios que hayan incurrido en infracciones, actos u omisiones que impliquen violación o incumplimiento de normas sustantivas y formales contenidas en el *Código Tributario* y en leyes tributarias específicas, con excepción a las relacionadas con el impuesto sobre la venta. Además, se otorga el privilegio de *finiquito o sello definitivo* a los contribuyentes que no se encuentren en mora, ni presenten omisiones en sus declaraciones, los cuales pueden realizar un pago único de 1.5% sobre los ingresos brutos del año de mayores ingresos del periodo 2012 - 31 de octubre de 2016, quedando inmunes a fiscalizaciones posteriores.

Estos privilegios los pueden gozar los contribuyentes obligados que presenten solicitud de amnistía desde el 28 de diciembre de 2016, fecha en que se publicó decreto, hasta el 30 de junio del 2017. La Amnistía Tributaria es igualmente aplicable a los convenios o acuerdos de pagos suscritos y pagados hasta la fecha límite, entre la Administración Tributaria y la Administración Aduanera, con los obligados tributarios. Pese a que a criterio del Icefi estas medidas concedieron privilegios excesivos para los contribuyentes incumplidos, el Congreso Nacional ha planteado la posibilidad de ampliar el plazo de esta amnistía por cuatro meses.

El Icefi considera que la amnistía tal como fue aprobada y la propuesta de ampliarla son violaciones graves al principio de justicia tributaria, porque constituyen protección excesiva y ventaja injusta para quienes han incumplido sus obligaciones con el fisco. Además, perjudica severamente a quienes han hecho el esfuerzo de actuar con responsabilidad democrática pagando sus impuestos de forma íntegra, puntual y cumplida.

El Instituto advierte que la ampliación propuesta genera un incentivo espurio, ya que estimula a los contribuyentes a creer que pueden esperar a ponerse al día en sus obligaciones tributarias hasta que el Congreso Nacional prorrogue el perdón tributario, fortaleciendo la impunidad en materia fiscal. Por estas razones, el Icefi recomienda no aprobar la prórroga a la amnistía fiscal, ya que agravaría los efectos perniciosos que ya está causando, y reitera que las autoridades deben buscar fortalecer los ingresos del Estado mediante una reforma fiscal legítima frente a la ciudadanía, que apoye al contribuyente honesto y cumplido, y respete los principios de equidad y justicia tributaria.

Tegucigalpa, Honduras 19 de mayo del 2017.

Para más información, comunicarse con Hugo Noé Pino (504) 2280-2274, al celular 3172-9732 o al correo electrónico hugo.noe.pino@icefi.org